

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F42
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 02
	SELECCIÓN ABREVIADA		Vigencia desde: 03/08/2020

DEPENDENCIA SOLICITANTE	Subdirección Administrativa
CIUDAD Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	Bogotá D.C., noviembre de 2021.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$631.675.800,00 M/CTE incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar	

TIPO DE PROCESO	
Selección Abreviada de Menor Cuantía	
Selección Abreviada Subasta Inversa	X

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

De conformidad con el artículo 282 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde a la Defensoría del Pueblo la competencia de velar por la promoción, el ejercicio y la defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, entre otras funciones; así mismo, el Decreto 025 de 2014, establece que la Defensoría del Pueblo es la institución responsable de impulsar la efectividad de esos derechos.

La labor de vigilancia al poder público, a partir de la expedición de la Constitución Política de 1991, se amplió gracias a la creación de la figura del Defensor del Pueblo, especialmente, en cuanto a protección, defensa, promoción, divulgación y ejercicio de los derechos humanos. Mediante la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, se estructuraron las características, facultades y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo, como proyección y desarrollo de la concepción del Estado Social de Derecho.

En este contexto constitucional y legal, la misión de la Defensoría del Pueblo, como institución del Estado Colombiano, es la de impulsar la efectividad de los derechos humanos de los habitantes del territorio nacional y de los colombianos en el exterior, en el marco del Estado Social de Derecho democrático, participativo y pluralista, mediante las siguientes acciones integradas:

- ✓ Promover, ejercer y divulgar los derechos humanos.
- ✓ Proteger y defender los derechos humanos y prevenir sus violaciones.
- ✓ Fomentar la observancia del derecho internacional humanitario.
- ✓ Atender, orientar y asesorar en el ejercicio de sus derechos.
- ✓ Proveer el acceso a la administración de justicia, en los casos señalados en la Ley.

Es por ello, que la Defensoría del Pueblo de Colombia tiene como visión la labor en la consolidación de los derechos humanos, a través de la divulgación, defensa y promoción de los derechos consagrados y dándole respuesta a los cambios demográficos y desarrollo rural y urbano que permite la implementación de nuevos derechos que apuntan a la contextualización

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F42
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 02
	SELECCIÓN ABREVIADA		Vigencia desde: 03/08/2020

de los existentes; todo ello, apoyado de una transformación tecnológica soportada en TIC's y modernización institucional.

En ese sentido, se expidió la Resolución No. 090 del 18 de enero de 2020, “Por la cual se adopta el Plan Estratégico Institucional de la Defensoría del Pueblo para el Periodo 2021 - 2024 “Nos unen tus derechos”, con tres (3) líneas estratégicas:

- ✓ Los Derechos Humanos, instrumento de dignificación.
- ✓ Los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS; La agenda Global de los DDHH.
- ✓ Convivencia pacífica: La Consolidación de los Derechos Humanos.

Estas tres (3) líneas estratégicas, cuentan con objetivos estratégicos dirigidos a promover el estado de bienestar basado en el respeto de los DDHH, la promoción, divulgación y defensa de los DDHH, el mejoramiento de servicios, la promoción de la institucionalidad para la garantía de los DDHH, acompañamiento al diseño de políticas públicas del orden nacional y territorial dirigidas a la protección de la ciudadanía, mejorar la oportunidad de respuesta a la protección de derechos individuales y colectivos de la ciudadanía, planear estrategias de pedagogía que disminuyan los conflictos sociales, impulsar y fortalecer instituciones, asociaciones, fundaciones y aquellas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales o de origen ciudadano, entre otros.

Por su parte, el Decreto 025 de 2014, “Por el cual se modifica la estructura orgánica y se establece la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo, preceptúa en su artículo 3 que la Defensoría del Pueblo para el desarrollo de sus funciones tendrá la siguiente estructura orgánica:

“(…) 4. SECRETARÍA GENERAL.

4.1. Subdirección de Gestión del Talento Humano.

4.2. **Subdirección Administrativa.** (Negrita y subrayado fuera de texto)

4.3. Subdirección Financiera. (…)”

De conformidad con el artículo 21 del referenciado decreto, se encuentra dentro de las funciones de la Subdirección de Servicios Administrativos, las siguientes:

“1. Elaborar y ejecutar, con base en las necesidades y consumos de las dependencias, el plan general de adquisiciones de bienes y servicios, dando cumplimiento a las normas administrativas y fiscales que lo regulan.

2. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con los proveedores, la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el normal funcionamiento de la Defensoría del Pueblo, velando por el cumplimiento de las normas vigentes sobre estas materias y garantizar el aseguramiento y protección de los bienes patrimoniales de la Entidad.

(…) 4. Administrar y gestionar la prestación de servicios de aseo, vigilancia, transporte, mantenimiento y otros que requiera la Entidad.

(…) 11. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.”

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F42
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Vigencia desde: 03/08/2020

Teniendo en cuenta las funciones ya mencionadas, en atención a la estructura orgánica de la Entidad y las funciones asignadas a las distintas dependencias que la conforman y que a su vez desarrollan la misión y visión institucional, la Defensoría del Pueblo adelanta múltiples actividades que resultan ser la piedra angular de su gestión misional y que se encuentran enmarcadas en la promoción, divulgación y prevención de los derechos humanos en el territorio colombiano y en el exterior.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Defensoría del Pueblo cuenta con su sede principal en la ciudad de Bogotá D.C. y a su vez, con sedes regionales en todo el territorio nacional, ubicadas en los distintos departamentos del país y en algunas regiones adicionales que, por su situación de vulneración de Derechos Humanos, se ha hecho necesario la presencia de la institución.

En las distintas sedes se brinda atención a las personas que requieren asesoría, capacitación, formación, orientación en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario; consultas, peticiones, denuncias, reclamos, acompañamiento, protección, servicio de defensoría pública, atención defensorial, acceso a la justicia, entre otros, dando estricto cumplimiento a la misión de la institución.

Por otro lado, en desarrollo de la misión institucional, la Defensoría del Pueblo también cuenta con la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos (DNPDDH), en cuya área se diseñan e implementan “mecanismos para la promoción y divulgación de los derechos humanos, conforme a los programas, planes y actividades de la Entidad, en coordinación con la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional” (Art. 14.1 del Decreto 025 de 2014).

La Defensoría del Pueblo implementó el Manual de Especificaciones Técnicas y de Mobiliario para la Construcción, Mejoramiento y Dotación de la sede nacional, sede centro y sedes regionales de la entidad, el cual tiene por objetivo general parametrizar las condiciones físicas apropiadas para la óptima prestación de los servicios misionales, el bienestar de los servidores públicos en las sedes de la entidad a nivel Nacional y Regional y con ello, el mejoramiento de la prestación de los servicios y de las condiciones ambientales de los funcionarios y usuarios, bajo los principios de transparencia, economía y responsabilidad, de acuerdo con los postulados que rigen la administración pública.

En el Manual SST-M01 “*ESTÁNDAR ERGONÓMICO*”¹, del proceso de Gestión del Talento Humano de la Entidad, se establecieron y estandarizaron las dimensiones mínimas que deben cumplir los puestos de trabajo en la Defensoría del Pueblo para prevenir patologías de tipo neuromúsculo tendinosas y generar las condiciones adecuadas para el desarrollo de la labor en todo el territorio nacional.

Por otro lado, el decreto 371 de 2021 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, preceptúa en su artículo 5 lo siguiente:

¹ <https://defensoriadelpueblo.sharepoint.com/SitePages/TH.aspx>

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F42
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Vigencia desde: 03/08/2020

“Artículo 5. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán seguir las siguientes directrices para el mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede o adquisición de bienes muebles:

(...) c. la adquisición de bienes muebles solo se podrá efectuar cuando sean necesarios para el cumplimiento del objeto misional de las entidades, previa justificación.”

Durante los años 2020 y 2021 la ARL Positiva realizó visitas a cada una de las sedes (nivel nacional y regional) de la Defensoría del Pueblo con el fin de realizar una inspección ergonómica a los puestos de trabajo e identificar de manera oportuna las condiciones ergonómicas desfavorables y factores de riesgo. Así mismo, proceder a realizar las recomendaciones preventivas y correctivas que brinden confort en las actividades desarrolladas por los funcionarios, promoviendo una óptima condición de salud y seguridad en el trabajo.

En las inspecciones desarrolladas se verificaron todos los elementos que emplea el funcionario para el desarrollo de sus labores como son: Puesto de trabajo, computador, descansa pies, soportes de monitor, silla giratoria, silla interlocutora, teclado, mouse, pad mouse, entre otros.

A través de correo electrónico de fecha 10 de mayo de 2021, la Subdirección de Gestión del Talento Humano remitió a la Subdirección Administrativa el informe de las inspecciones y verificaciones realizadas por la ARL Positiva, en el cual recomienda reemplazar algunos bienes y/o elementos de trabajo, tales como sillas, puestos de trabajo y soportes para monitor, entre otros, que por su estado actual presentan condiciones ergonómicas desfavorables para los funcionarios de la entidad.

La Defensoría del Pueblo debe disponer de las condiciones físicas apropiadas para la óptima prestación de los servicios misionales, el bienestar de los servidores públicos en las Sedes a Nivel Nacional y Regional. Por consiguiente, la entidad requiere instalar el tipo de dotación de puestos de trabajo, sillas ergonómicas, y en general todo tipo de mobiliario necesario para garantizar el normal funcionamiento de entidad, así como garantizar un ambiente adecuado para el recurso humano, y la atención al ciudadano de la Defensoría del Pueblo.

Por las razones expuestas anteriormente, la entidad requiere dotar sus sedes del mobiliario adecuado, acorde con la normatividad, manuales expedidos por la entidad y estándares sugeridos por la ARL, con el fin de proporcionar a los servidores públicos unas condiciones laborales apropiadas, garantizando espacios que permitan el buen desempeño de sus funciones, con el fin de lograr que la dependencia a la que se encuentran adscritos logre los resultados obtenidos en su gestión.

Las cantidades solicitadas corresponden a la reposición de bienes del Almacén General de la Entidad, para atender las necesidades de las Dependencias del nivel Central y Regional de la Defensoría del Pueblo y están incluidas en el plan anual de reposición de mercancías para la vigencia 2021.

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F42
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Vigencia desde: 03/08/2020

En este orden de ideas, en cumplimiento a lo establecido por el decreto 1082 de 2015 en los artículos 2.2.1.2.1.7 y 2.2.1.2.1.2.9, la entidad procedió a consultar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente, verificándose que a la fecha del presente estudio no existe acuerdo marco vigente para el suministro de mobiliario de oficina.

Por lo expuesto anteriormente, la Entidad considera oportuno y conveniente adelantar un proceso de contratación para la adquisición de mobiliario para las distintas sedes de la Defensoría del Pueblo.

La presente contratación se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones 2021, de conformidad con el certificado, expedido por el Jefe de la Oficina de Planeación.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

“SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO EN LAS DISTINTAS SEDES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL”.

2.1. Identificación del objeto en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC.

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
56	Muebles, Mobiliario y Decoración	5610	Muebles de alojamiento	561017	Muebles de oficina	56101703	Escritorios
56	Muebles, Mobiliario y Decoración	5611	Muebles comerciales e industriales	561121	Asientos	56112104	Sillas para ejecutivos
56	Muebles, Mobiliario y Decoración	5611	Muebles comerciales e industriales	561121	Asientos	56112102	Sillas para grupos de trabajo
56	Muebles, Mobiliario y Decoración	5611	Muebles comerciales e industriales	561121	Asientos	56112103	Sillas para visitantes
56	Muebles, Mobiliario y Decoración	5611	Muebles comerciales e industriales	561120	Muebles de apoyo de la computadora	56112005	Partes o accesorios de soporte para computadores
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	71536	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación	72153606	Servicio de instalación de muebles de oficina

2.2. Especificaciones técnicas exigidas.

Se trata del suministro e instalación de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización que cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F42
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Vigencia desde: 03/08/2020

ITEM	IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES O ELEMENTOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS			FOTO DE REFERENCIA
1	PUESTO DE TRABAJO	- Altura de la superficie: Media de 70 cm con niveladores de ajuste entre 67cm a 73cm - Aristas: Las aristas del costado en el que el usuario apoya los brazos serán redondeados - Costados: Metálicos en acero cold rolled terminado en pintura electrostática, color gris oscuro y tapas de inspección color negro, estructura interna con ductos que permitan conducción de cableado (ducto horizontal y ducto vertical.), con punteras en polipropileno negro y niveladores antideslizantes. - Dimensión mínima: 150cm ancho X 150cm longitud X 70cm alto. - El puesto incluirá una cajonera tipo 2x1 fabricada en lámina cold rolled, color gris oscuro, calibre 22. Dos gavetas superiores papeleras, una gaveta inferior para folder colgante, todas con corredera de extensión total. Cierre tipo trampa y niveladores para ajuste de alturas. Terminados en pintura de polvo epoxi poliéster aplicada con sistema electrostática. - Espesor de la superficie: aglomerado de mínimo 25 mm enchapado en laminado decorativo de alta presión F8 color caoba, balance inferior F6 y canto en PVC de 2mm de espesor, color caoba, en la parte superior y en la parte inferior balance resistente contra plagas y hongos que evite pandeos. Se cuidará que la superficie no se deforme con el peso a soportar. - Faldero: metálico en acero cold rolled, color gris oscuro, calibre 18 terminado en pintura electrostática, micro texturizado con troqueles. - Las bases deberán ser elaboradas en tubo cold rolled calibre 18. - Las esquinas expuestas que puedan lesionar con la fricción deben ser redondeadas con radio mínimo de 2 cm - Profundidad para la movilidad de las piernas en área de ubicación del computador: Mínimo 80 cm en la esquinera de la superficie			
2	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA	ASIENTO	ALTURA	El cilindro debe permitir un ajuste de altura entre 28 cm a 50 cm	
			PROFUNDIDAD	Ajustable entre 38 y 45 cm	
			ANCHO	Mínimo 45 cm	
			RADIO DE GIRO	360 grados	

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F42
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Vigencia desde: 03/08/2020

ITEM	IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES O ELEMENTOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS			FOTO DE REFERENCIA
			DENSIDAD DE LA ESPUMA	25-26 espuma de alta densidad y/o 60 kg/m3, para asiento de alto tráfico, alta vida útil	
		ESPALDAR	ALTURA	Mínimo 38-40 cm	
			ANCHO	40 a 45 cm	
			ANGULO	90 a 105 grados	
			MATERIAL	Transpirable, en malla negra	
		APOYO LUMBAR	ALTURA PUNTO MEDIO	Regulable entre 15 a 25 cms desde el punto de apoyo del gluteo	
			ANCHO	30,5 cms aprox	
			AJUSTES	En altura y profundidad	
		APOYABRAZOS	AJUSTABLE EN ALTURA	Entre 16 y 27 cms	
			LONGITUD	Mínimo de 22 cms	
			ANCHO	Mínimo de 5 cms	
			AJUSTES	Giro lateral hacia derecha e izquierda y profundidad anterior y posterior	
		BASE	NUMERO DE ASPAS	5 (cinco) en metal de alta resistencia	
			DIAMETRO	Sillas con mecanismo basculante o sincronizado, 70 cms	
		RODACHINES	DIAMETRO	2 pulgadas	
			GIRO	360 grados	
			RESISTENCIA	Mínimo 50 kilos por rodachin	
			MATERIAL	Elaborado en nylon, caucho sintético y acero	
3	SILLA FIJA INTERLOCUTORA EN PAÑO	• Espaldar y asiento independiente con doble curvatura. • Asiento y espaldar elaborados en espuma de alta densidad tapizados en paño color azul (color corporativo) 50 a 60 kg/m3.			

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F42
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Vigencia desde: 03/08/2020

ITEM	IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES O ELEMENTOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	FOTO DE REFERENCIA
		Estructura en tubo elíptico de 1" y recubierta en pintura electrostática, con deslizadores de nylon para adaptarse a la superficie del piso.	
4	SILLA TANDEM X 4 PUESTOS	- Espaldar y asiento independiente con doble curvatura. - Asiento y espaldar elaborados en polipropileno de alta densidad y resistencia, color azul (color corporativo). - Estructura: Terminado en pintura electrostática anticorrosiva, patas en media luna en tubo elíptico de 62x31 mm CAL 16, Vigas verticales y horizontal en perfilera CAL 18, debe tener 2 nivelador de altura en cada pata. - Medidas: 75 cm Alto X 60 cm profundidad X 200 cm longitud	
5	SOPORTE PARA MONITOR	- Elaborado en plástico de alto impacto color negro - Con bases en caucho antideslizante - Con dos cajones - Permite ajuste en altura - Medidas 30cm x 33 cms	

Nota: Las especificaciones técnicas referidas se entienden como requisitos mínimos, de tal modo que el no ofrecimiento de los mismos da lugar al rechazo de la propuesta y son factor excluyente.

El contratista deberá suministrar e instalar los bienes, en los sitios y cantidades que a continuación se indican.

NOMBRE REGIONAL O DEPENDENCIA	DIRECCION	CIUDAD	PUESTO DE TRABAJO 1.50 MTS EN L CON CAJONERA	SILLA FIJA INTERLOCUTORA EN PAÑO	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA	SOPORTE MONITOR STANDARD MODULAR 2 CAJONES	TANDEM X 4 PUESTOS
AMAZONAS	Calle 10 No. 5 - 56 Barrio Once de Noviembre	LETICIA - AMAZONAS	1	0	2	0	0

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F42
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Vigencia desde: 03/08/2020

NOMBRE REGIONAL O DEPENDENCIA	DIRECCION	CIUDAD	PUESTO DE TRABAJO 1.50 MTS EN L CON CAJONERA	SILLA FIJA INTERLOCUTORA EN PAÑO	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA	SOPORTE MONITOR STANDARD MODULAR 2 CAJONES	TANDEM X 4 PUESTOS
ANTIOQUIA	Carrera 49 No. 49 - 24 Edificio Bancomercio Pisos 3/4/5 y 6	MEDELLIN - ANTIOQUIA	2	0	4	0	0
ARAUCA	Calle 21 No. 15 - 37 Barrio Cristo Rey	ARAUCA - ARAUCA	1	0	2	0	0
ATLANTICO	Calle 68 B No. 50 - 119	BARRANQUILLA - ATLANTICO	2	10	11	5	3
BOLIVAR	Calle Santa Clara No. 24 - 28 Barrio de Manga	CARTAGENA - BOLIVAR	2	12	2	7	4
BOYACA	Calle 21 No. 10 - 70	TUNJA - BOYACA	0	0	19	4	0
CALDAS	Carrera 21 No. 20 - 58 P. 6 Edificio BBVA	MANIZALES - CALDAS	1	0	2	0	0
CAQUETÁ	Carrera 15 No. 14 - 27	FLORENCIA - CAQUETA	3	5	5	0	0
CASANARE	Calle 13 No. 25 - 32	YOPAL - CASANARE	4	0	6	0	0
CAUCA	Carrera 4 No. 0 - 55	POPAYAN - CAUCA	2	0	8	6	0
CESAR	Calle 13 B Bis No. 15 - 76 Barrio Alfonso López	VALLEDUPAR - CESAR	0	3	4	0	1
CHOCÓ	Calle 30 Avenida Aeropuerto 10 - 235	QUIBDO - CHOCO	1	6	2	0	0
CORDOBA	Calle 22 No. 8 B - 20	MONTERIA - CORDOBA	4	3	11	7	2
DELEGADA PARA EL DERECHO A LA SALUD Y LA SEGURIDAD SOCIAL	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC	1	0	2	0	0

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F42
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Vigencia desde: 03/08/2020

NOMBRE REGIONAL O DEPENDENCIA	DIRECCION	CIUDAD	PUESTO DE TRABAJO 1.50 MTS EN L CON CAJONERA	SILLA FIJA INTERLOCUTORA EN PAÑO	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA	SOPORTE MONITOR STANDARD MODULAR 2 CAJONES	TANDEM X 4 PUESTOS
DELEGADA PARA LA POLITICA CRIMINAL PENITENCIARIA	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC	0	0	1	0	0
DELEGADA PARA LA INFANCIA / LA JUVENTUD Y EL ADULTO MAYOR	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC	1	0	2	0	0
DELEGADA PARA LA ORIENTACIÓN Y ASESORÍA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC	1	0	2	0	0
DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC	0	0	1	0	0
DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DIH	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC	1	0	2	0	0
DELEGADA PARA LOS ASUNTOS AGRARIOS Y TIERRAS	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC	1	0	2	0	0
DELEGADA PARA LOS ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC	2	0	3	0	0
DELEGADA PARA LOS DERECHOS COLECTIVOS Y DEL AMBIENTE	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC	1	0	2	0	0
DELEGADA PARA LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN EN MOVILIDAD HUMANA	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC	1	0	2	0	0
DELEGADA PARA LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y ASUNTOS DE GÉNERO	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC	1	0	2	0	0
DELEGADA PARA LOS GRUPOS ÉTNICOS	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC	1	0	2	0	0
DESPACHO DEFENSOR	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC	8	0	13	0	0
DESPACHO VICEDEFENSOR	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC	1	0	2	0	0

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F42
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Vigencia desde: 03/08/2020

NOMBRE REGIONAL O DEPENDENCIA	DIRECCION	CIUDAD	PUESTO DE TRABAJO 1.50 MTS EN L CON CAJONERA	SILLA FIJA INTERLOCUTORA EN PAÑO	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA	SOPORTE MONITOR STANDARD MODULAR 2 CAJONES	TANDEM X 4 PUESTOS
DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN Y TRÁMITE DE QUEJAS	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC	0	0	1	0	0
DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC	0	0	1	0	0
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE DERECHOS HUMANOS	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC	2	0	3	0	0
DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS Y ACCIONES JUDICIALES	CRA 9 No. 16 - 21	BOGOTA DC	1	0	2	0	0
ESTADISTICA Y ANALISIS	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC	0	0	1	0	0
GUAINÍA	Calle 20 No. 9 - 82	INIRIDA - GUAINIA	1	4	9	0	2
GUAJIRA	Carrera 15 Av. Los Estudiantes No. 14 - 20	RIOHACHA - GUAJIRA	1	0	8	0	0
GUAVIARE	Calle 7 No. 24 - 127 Barrio 20 de Julio	SAN JOSE DEL GUAVIARE - SAN JOSE	5	0	6	0	0
HUILA	Calle 13 No. 5 - 112 / 120	NEIVA - HUILA	0	0	19	2	0
MAGDALENA	Calle 14 No. 15 - 107	SANTA MARTA - MAGDALENA	1	0	2	0	0
MAGDALENA MEDIO	Calle 55 No. 18 A - 23	BARRANCABERMEJA - SANTANDER	1	4	8	10	2
META	Carrera 40 A No. 33 - 17 Barrio Barzal Alto	VILLAVICENCIO - META	4	12	11	4	2
NARIÑO	Calle 21 No. 29 - 84 Barrio La Cuadras San Juan de Pasto	PASTO - NARIÑO	0	0	5	0	0

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F42
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Vigencia desde: 03/08/2020

NOMBRE REGIONAL O DEPENDENCIA	DIRECCION	CIUDAD	PUESTO DE TRABAJO 1.50 MTS EN L CON CAJONERA	SILLA FIJA INTERLOCUTORA EN PAÑO	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA	SOPORTE MONITOR STANDARD MODULAR 2 CAJONES	TANDEM X 4 PUESTOS
NIVEL CENTRAL	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC	0	0	76	17	0
NORTE DE SANTANDER	Calle 16 No. 3 - 03 / 07 Barrio la Playa	CUCUTA - NTE DE SANTANDER	1	0	5	1	0
OCAÑA	Carrera 14 No. 11 - 56 Local 101 Barrio La Luz	OCAÑA - NTE DE SANTANDER	2	0	3	0	0
OFICINA DE COMUNICACIONES	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC	1	0	2	0	0
OFICINA DE CONTROL INTERNO	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC	1	0	11	0	0
OFICINA JURIDICA	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC	3	0	5	0	0
OFICINA PLANEACIÓN	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC	1	0	2	0	0
PACÍFICO	Calle 1 # 7 - 51 parte Alta Pueblo Nuevo Centro	BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA	1	6	2	0	0
PUTUMAYO	Carrera 14 No. 12 - 17	MOCOA - PUTUMAYO	3	8	11	0	0
QUINDIO	Carrera 13 No. 16 Norte- 46	ARMENIA - QUINDIO	2	4	6	0	2
REGIONAL BOGOTÁ	CRA 9 No. 16 - 21	BOGOTA DC	2	0	4	0	0
REGIONAL CUNDINAMARCA	CRA 9 No. 16 - 21	BOGOTA DC	1	0	2	0	0
RISARALDA	Calle 25 No. 7 - 48 P. 11 y 12	PEREIRA - RISARALDA	1	0	17	4	0
SAN ANDRES	Bill Taylor Hill/ Diagonal de la Sagrada Familia V'a San Luis No. 13 - 126 North End/ San Andres	SAN ANDRES - SAN ANDRES	1	7	7	0	1

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F42
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Vigencia desde: 03/08/2020

NOMBRE REGIONAL O DEPENDENCIA	DIRECCION	CIUDAD	PUESTO DE TRABAJO 1.50 MTS EN L CON CAJONERA	SILLA FIJA INTERLOCUTORA EN PAÑO	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA	SOPORTE MONITOR STANDARD MODULAR 2 CAJONES	TANDEM X 4 PUESTOS
SANTANDER	Carrera 22 No. 28 - 07 Barrio Alarcón	BUCARAMANGA - SANTANDER	3	0	31	0	0
SUCRE	Carrera 20 No. 25 - 53	SINCELEJO - SUCRE	36	12	36	36	4
TOLIMA	Calle 20 No. 7 - 48	IBAGUE - TOLIMA	1	1	20	13	0
TUMACO	Calle Nueva Creación Casa 123 A	TUMACO - NARIÑO	2	0	3	0	0
URABA	Calle 95 No. 95 A - 06 Barrio Nuevo	APARTADO - ANTIOQUIA	5	0	15	4	0
VALLE	Carrera 3 No. 9 - 47 / 63 Barrio Centro	CALI - VALLE DEL CAUCA	6	0	16	16	3
VAUPES	Carrera 12 No. 15 - 25	MITU - VAUPES	2	12	8	0	1
VICHADA	Carrera 11 No. 24 - 71	PUERTO CARREÑO - VICHADA	2	4	8	0	2
CANTIDAD TOTAL			136	113	482	136	29

Fichas técnicas.

De acuerdo a lo exigido por el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se indicarán en el pliego de condiciones del presente proceso de contratación, las cuales se entienden incorporadas a este documento.

El proponente deberá entregar junto con su propuesta las fichas técnicas de cada uno de los bienes a suministrar, las cuales deben contener todas las características.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.1. Obligaciones del Contratista.

El Contratista se obliga para con la Defensoría del Pueblo a:

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F42
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Vigencia desde: 03/08/2020

3.1.1. Obligaciones generales:

- a) Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta, la cual hace parte integral del contrato.
- b) Atender las instrucciones y lineamientos que imparta el supervisor del contrato, durante su ejecución.
- c) Cumplir con las normas ambientales, de seguridad industrial y de seguridad y salud en el trabajo.
- d) Contar y cumplir con protocolos de bioseguridad para el manejo de COVID-19 avalado por los organismos pertinentes del personal que emplee para la ejecución del contrato, de acuerdo con la Resolución 777 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- e) Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en el cumplimiento del objeto del contrato.
- f) Dar un trato cordial a los funcionarios de la Defensoría del Pueblo.
- g) Responder por los daños que puedan ocasionar en la ejecución del contrato.
- h) Cumplir, durante el tiempo de ejecución del contrato, las obligaciones con el sistema integral de seguridad social salud, pensión y parafiscales, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia. Para el efecto, el Contratista debe adjuntar a la plataforma del SECOP II, para el pago del contrato, copia de los comprobantes de pago de los aportes, que serán verificados por el Supervisor del contrato.
- i) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que se emplee en la ejecución del contrato.
- j) Constituir las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y publicarla en la plataforma del SECOP II.
- k) Acreditar una cuenta corriente o de ahorros para realizar el pago acordado en el contrato.
- l) Suscribir junto con el supervisor del contrato, el acta de inicio, así como también el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado para tal efecto.
- m) Diligenciar y suscribir junto con el Supervisor del contrato el formulario de Calificación de Contratistas, el cual será concertado al inicio de la ejecución del contrato.
- n) Para los correspondientes pagos se deberá enviar y publicar en la plataforma del SECOP II, el formulario de Informe de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad) y los documentos requeridos.
- o) Publicar en la plataforma del SECOP II el informe final de la ejecución del contrato.
- p) Cumplir con la totalidad de las obligaciones contractuales y laborales (convencionales o legales), aplicable a los trabajadores que utilice en el desarrollo del contrato. En consecuencia, a la Defensoría del Pueblo no le corresponde ninguna obligación de tal naturaleza.
- q) Sufragar los gastos legales a que haya lugar para la legalización y ejecución del contrato.

3.1.2. Obligaciones específicas:

- a) Responder por el suministro e instalación de los bienes requeridos por la entidad, contenidos en los estudios previos, el Pliego de Condiciones y las fichas técnicas, en las cantidades, sitios y plazos indicados por el supervisor del contrato, los cuales deberán quedar en perfecto estado de funcionamiento, estar protegidos contra pérdidas, defectos, deterioros durante el transporte.

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F42
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Vigencia desde: 03/08/2020

- b) Mantener durante la ejecución del contrato los precios ofertados.
- c) Entregar oportunamente y con las condiciones establecidas por la entidad, los bienes y elementos nuevos, originales, de primera calidad de conformidad con los detallados en las especificaciones técnicas, y características indicadas por LA DEFENSORIA en los estudios previos, el Pliego de Condiciones y las fichas técnicas.
- d) Aportar las fichas técnicas de los bienes.
- e) Entregar un plan de producción donde se evidencie cronograma de trabajo para la entrega e instalación, presentación y aprobación de materiales, colores y acabados de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- f) Entregar los bienes en perfecto estado de funcionamiento debidamente instalados.
- g) El transporte, custodia, almacenamiento, descargue, ensamble de los bienes requeridos hasta su entrega e instalación, correrán por cuenta del contratista.
- h) El contratista debe suministrar e instalar los bienes dentro del plazo establecido en los pliegos de condiciones y el contrato.
- i) Ejecutar el objeto del contrato con personal técnico calificado.
- j) Reponer los bienes por aquellos que cumplan con las especificaciones técnicas dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento realizado por el Supervisor del contrato, cuando los mismos no cumplan con tales especificaciones, caso en el cual el contratista acepta como ciertas las razones expuestas por la Entidad, que ha verificado dichas características en el momento de la entrega de los bienes o al hacer uso de los mismos.
- k) Responder por los daños que se lleguen a causar en la infraestructura y mobiliario (incluidos los Ascensores) de la entidad durante el proceso de descargue, ensamble e instalación de los elementos adquiridos, atribuibles al contratista.
- l) Entregar los bienes objeto del contrato en las cantidades adjudicadas y dando cumplimiento con las especificaciones técnicas exigidas, en los sitios y horarios indicados por el supervisor del contrato.
- m) Atender los requerimientos que realice la entidad a través del supervisor del contrato, dentro de la ejecución del mismo.
- n) Elaborar acta de ejecución por el suministro e instalación de los bienes, en la que conste que se ha efectuado de acuerdo con los compromisos adquiridos, en la cual se indiquen las especificaciones técnicas de cada uno de los bienes, el servicio de instalación, el personal que entrega y recibe, el resumen detallado de los bienes o elementos y la cantidad, valores unitarios y totalizados.
- o) Los bienes deberán ingresar por el almacén de la entidad, debidamente inventariados y posteriormente entregados e instalados en las sedes de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- p) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

3.2. Obligaciones de la Defensoría del Pueblo

La Defensoría del Pueblo se obliga a:

- a) Efectuar los pagos establecidos en el contrato.
- b) Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato.
- c) Prestarle toda la colaboración al contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento.

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F42
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Vigencia desde: 03/08/2020

- d) Permitir el acceso del personal autorizado por el contratista, previa su identificación a las dependencias donde se tenga que ejecutar el objeto del contrato.
- e) Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
- f) Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
- g) Diligenciar y suscribir junto con el supervisor del contrato el formulario de Calificación de Contratistas, el cual será concertado al inicio de la ejecución del contrato.
- h) Realizar la liquidación del contrato e informar al Grupo de Contratación para su terminación en SECOP II.
- i) Realizar el acta de cierre del contrato, cuando finalice la vigencia de las Garantías.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN:

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 “*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80, de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*”, establece:

“ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

“(…) 2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. (...)”

Toda vez que los bienes a adquirirse en el presente proceso de contratación son de características técnicas uniformes, la presente contratación se adelantará mediante el proceso de selección abreviada - SUBASTA INVERSA regulada por los artículos 2.2.1.2.1.2.5. y ss del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso de selección se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, de ambiente, y en

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F42
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 02
	SELECCIÓN ABREVIADA		Vigencia desde: 03/08/2020

especial, por las normas contenidas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, así como las demás normas concordantes y aplicables.

En consecuencia, el marco normativo que debe regir el presente proceso de selección está conformado por:

- Constitución Política
- La Ley 80 de 1993 - Estatuto de Contratación y sus decretos reglamentarios.
- Ley 1150 del 16 de julio de 2007, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.
- Ley 1474 de 2011 sobre normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto No. 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo del Planeación Nacional”.
- Ley 1882 de 2018 “por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública a en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”

4.1. Identificación del contrato a celebrar:

Se trata de un contrato de **SUMINISTRO** no definido específicamente en la Ley 80 de 1993, pero autorizado en el artículo 32 de la misma codificación.

Este tipo de contrato se encuentra definido en el Código de Comercio en el artículo 968 en el siguiente sentido: *"El contrato de suministro, es un contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios."*

4.2. Subasta Inversa

En atención al artículo 2.2.1.2.1.2.5. del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza de los bienes a adquirir, se desarrollará subasta inversa electrónica de conformidad con el procedimiento y condiciones estipuladas en los pliegos de condiciones.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

Teniendo en cuenta que se requiere contratar el **SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO EN LAS DISTINTAS SEDES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL**, la entidad efectuó las consultas de precios de mercado, con invitación a cotizar a 11 proveedores y de las 2 cotizaciones recibidas, se realizó el promedio de los costos de los bienes, obteniendo lo relacionado a continuación:

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F42
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Vigencia desde: 03/08/2020

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ANALISIS COTIZACIONES		VALOR PROMEDIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL PRESUPUESTO
		COTIZACION 1	COTIZACION 2			
PUESTO DE TRABAJO 1.50 MTS EN L CON CAJONERA	UNIDAD	\$ 1.450.000	\$ 1.330.000	\$ 1.390.000	136	\$ 189.040.000,00
SILLA FIJA INTERLOCUTORA EN PAÑO	UNIDAD	\$ 250.000	\$ 220.000	\$ 235.000	113	\$ 26.555.000,00
SILLA GIRATORIA EJECUTIVA	UNIDAD	\$ 640.000	\$ 480.000	\$ 560.000	482	\$ 269.920.000,00
SOPORTE MONITOR STANDARD MODULAR 2 CAJONES	UNIDAD	\$ 160.000	\$ 180.000	\$ 170.000	136	\$ 23.120.000,00
TANDEM X 4 PUESTOS	UNIDAD	\$ 1.050.000	\$ 480.000	\$ 765.000	29	\$ 22.185.000,00
SUBTOTAL		\$ 586.140.000	\$ 475.500.000			\$ 530.820.000,00
IVA		\$ 111.366.600	\$ 90.345.000			\$ 100.855.800
TOTAL		\$ 697.506.600	\$ 565.845.000			\$ 631.675.800,00

De lo anterior se concluye que el valor del presupuesto oficial del presente proceso es de **SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$631.675.800, 00) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del mismo.

Los valores de los bienes a suministrar durante la ejecución del contrato, lo constituirán los valores finales ofrecidos por el proponente adjudicatario producto de la subasta inversa. Por lo anterior, al realizar la entrega de dichos bienes, el supervisor del contrato verificará que los precios corresponden a lo efectivamente ofrecido.

Para adelantar la presente contratación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 171921 de fecha 11 de octubre de 2021, por valor de \$632.000.000, expedido por la Subdirección Financiera de la Entidad.

6. FORMA DE PAGO:

La Defensoría del Pueblo realizará un solo pago al finalizar la ejecución del contrato, conforme al suministro e instalación de mobiliario efectivamente realizado y recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, dentro de los 30 días calendario siguientes a la aprobación del pago en la plataforma SECOP II.

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F42
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 02
	SELECCIÓN ABREVIADA		Vigencia desde: 03/08/2020

Para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

El Contratista:

Para el pago, el Contratista deberá adjuntar a la plataforma SECOP II los siguientes documentos:

- a) Orden de pago o factura en aquellos eventos en que de acuerdo con la normatividad vigente se requiera, en la que deberá contener: descripción, cantidad, valor total antes de IVA, valor total del IVA, valor total de la factura.
- b) Formulario de Informe de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad - Proceso de Gestión Contractual) y anexar los documentos relacionados en el mismo. En el informe se debe especificar que el suministro e instalación de los bienes se ha efectuado de acuerdo con los compromisos adquiridos. A demás debe indicar las el resumen detallado de los bienes o elementos con las especificaciones técnicas de cada uno de ellos, el personal que entrega y recibe, y la cantidad suministrada por sede, valores unitarios y totalizados.
- c) Certificado expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de Ley.

Nota: En caso de que alguno de los bienes o elementos esté exento del Impuesto al Valor Agregado I.V.A., el contratista debe aclararlo en la respectiva solicitud de pago.

El Supervisor:

Para el pago, el Supervisor deberá adjuntar a la plataforma SECOP II los siguientes documentos:

- a) Formulario de Informe de Supervisión o Interventoría (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad - Proceso de Gestión Contractual).
- b) Certificado de recibido a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato.
- c) Certificado de ingreso al Almacén General de la Entidad.

Notas:

- El desembolso antes señalado se realizará con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos de tal manera que la Defensoría del Pueblo, no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dicho pago.
- **RETENCIONES.** - La Defensoría del Pueblo hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- **PROHIBICIÓN DE EXCEDER EL VALOR CONTRATADO.** - Los bienes se entregarán y pagarán hasta la concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien.
- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los bienes efectivamente recibidos e instalados, liquidados en forma proporcional.

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F42
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 02
	SELECCIÓN ABREVIADA		Vigencia desde: 03/08/2020

- **REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGOS.** La Defensoría del Pueblo, no pagará ninguna suma de dinero al Contratista mientras éste no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Para seleccionar la oferta más favorable, será aquella con el menor precio ofrecido, en el marco de la subasta, como único factor de evaluación, en razón a que los bienes objeto de la contratación, comportan condiciones técnicas uniformes y de común utilización.

En consecuencia, la adjudicación del contrato se efectuará al proponente que presente válidamente la oferta más favorable para la entidad, es decir, aquella con el menor precio ofertado, previa verificación y cumplimiento de los requisitos habilitantes.

7.1. Requisitos habilitantes.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como “*cumple*”. En caso contrario, se evaluará como “*no cumple*”.

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los pliegos de condiciones.

7.1.1. *Capacidad Jurídica.*

El oferente deberá allegar junto con su propuesta la acreditación de cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Carta de presentación de la oferta.
- b) Documento de identidad.
- c) Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social.
- d) Registro Único de Proponentes.
- e) Cuando el proponente nacional actúe a través de representante o apoderado.
- f) Acta de junta directiva, junta de socios o asamblea en caso de ser necesario.
- g) Documento de conformación del consorcio o unión temporal.
- h) Registro único tributario.
- i) Garantía de Seriedad de la Oferta.
- j) Cumplimiento de las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- k) Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional.
- l) Certificado del Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.
- m) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- n) Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F42
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Vigencia desde: 03/08/2020

- o) Documento para Acreditar los Pagos Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con el anexo establecido en los pliegos de condiciones del proceso de selección a adelantarse.
- p) Compromiso Anticorrupción, de acuerdo con el anexo establecido en los pliegos de condiciones del proceso de selección a adelantarse.
- q) Inhabilidades e incompatibilidades - Formato CO-P01-F48.
- r) Formato ética contratación - Formato CO-P01-F47.
- s) Formato de no estar incluidos en la lista Clinton y/o lavado de activos - Formato CO-P01-F53.

7.1.2. Capacidad Financiera.

Para determinar la capacidad financiera de la propuesta, se verificará la información, contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) que se encuentre vigente consolidado y en firme, a 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 *"Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"*.

En virtud de lo anterior, la entidad evaluará los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

En concordancia con lo anterior, las propuestas serán hábiles para continuar participando cuando arrojen valores aceptables en los indicadores relacionados a continuación:

CAPACIDAD FINANCIERA	SOLICITADO
INDICE DE LIQUIDEZ/ RAZON CORRIENTE: ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE (Igual o Mayor a)	2.6%
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL (Igual o Menor al %)	57%
RAZON DE COBERTURA DE INTERES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	1.5

Nota 1: Si el proponente llegase a demostrar que su razón de cobertura de intereses es indeterminada, la entidad entenderá que dicho proponente cumple con el indicador financiero solicitado.

Nota 2: Dado que el índice de endeudamiento es un guarismo que según las condiciones del pliego no debe superarse, en el caso de que la oferta sea presentada por consorcios o uniones temporales se verificará que ninguno de sus miembros tenga un IE superior al exigido en los pliegos, en caso contrario se realizará el promedio para determinar el cumplimiento del requisito.

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F42
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Vigencia desde: 03/08/2020

Si el proponente es un Consorcio, Unión temporal o promesa de sociedad futura, la determinación de los índices mencionados se establecerá tomando por cada uno de los miembros el valor del indicador requerido al cual se le aplicará el porcentaje de participación que tenga en el Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura. Luego de ello se sumarán los resultados así obtenidos y se determinará si el proponente plural cumple con el índice correspondiente.

Para el capital de trabajo exclusivamente por ser valor absoluto si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, los valores de cada uno de ellos se sumarán para así obtener la cifra que será evaluada.

7.1.3. Capacidad Organizacional.

La Defensoría del Pueblo verificará la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) que alleguen los interesados, con el fin de establecer que los mismos acrediten los siguientes indicadores:

CAPACIDAD FINANCIERA	SOLICITADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD NETA / PATRIMONIO (igual o mayor al %)	16%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD NETA / ACTIVOS (Igual o mayor al %)	5%

7.1.4. Experiencia.

Los oferentes deberán demostrar a través del Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta tres (3) contratos, es decir, mínimo 1 y máximo 3 contratos, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de selección, identificados en al menos 3 de los siguientes códigos: 56101703, 56112104, 56112102, 56112103, 56112005, 72153606.

Uno o la sumatoria de los tres (3) contratos debe ser igual o superior al valor del presupuesto oficial, o su equivalente en SMMLV.

En el caso de consorcios o uniones temporales, esta experiencia es acumulativa.

En caso de acreditarse experiencia obtenida como miembros de consorcios o uniones temporales anteriores al presente proceso se tendrá en cuenta en proporción al porcentaje de participación en dicho consorcio o unión temporal, para lo cual se tendrá en cuenta el porcentaje señalado en el Registro Único de Proponentes.

Nota: los contratos deben estar ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso.

Los documentos presentados con la propuesta y relacionados con la experiencia deberán permitirle al proponente, acreditar la experiencia exigida.

7.1.4.1. Acreditación de la experiencia requerida:

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F42
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Vigencia desde: 03/08/2020

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en el numeral 7.1.4.3. del presente estudio previo.

- Nombre o razón social del contratante.
- NIT de la entidad o empresa certificante.
- Nombre, firma y cargo de la persona que certifica.
- Datos de verificación de información (teléfonos y dirección de la entidad/empresa certificante).
- Nombre del contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fechas de inicio y terminación del contrato.
- Porcentaje de participación de los miembros de la asociación (en caso de que el contratista haya sido un consorcio o unión temporal).

7.1.4.2. Características de los contratos presentados para acreditar la experiencia exigida:

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

- Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
- La Entidad solo valorará en su orden máximo 3 certificaciones, debidamente relacionadas en el formato designado para ello en el pliego de condiciones definitivos.
- Los Proponentes podrán presentar certificaciones de la experiencia respectiva o copias de contratos junto con las actas de finalización o liquidación, a fin de que la Entidad verifique los datos consignados en éstas. Las copias de contratos no se validarán como certificaciones.
- Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el documento de conformación de la estructura plural en el respectivo proceso de contratación, el contrato o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia. La experiencia se afectará en valor por el porcentaje de participación de quien pretenda hacer valer dicha experiencia.
- Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.
- En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante certificar quien ejecutó el contrato.

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F42
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Vigencia desde: 03/08/2020

- Si las certificaciones incluyen varios contratos principales suscritos con la misma entidad se contará cada contrato por separado. Es decir, cada contrato se considerará como una certificación.
- Si alguna certificación incluye varias adiciones a un contrato principal éstas se considerarán como una sola certificación.
- No se tendrán en cuenta certificaciones expedidas por el propio oferente. Es decir, no se admitirán auto certificaciones.
- La Entidad se reserva el derecho a constatar la información de las certificaciones de experiencia.
- No se tendrán en cuenta certificaciones cuya información discrepe o no concuerde con la verificación que realice el Comité Evaluador.
- Las certificaciones de experiencia se aceptarán bajo gravedad de juramento y, por lo tanto, los Proponentes se obligan a responder, para todos los efectos legales, por la veracidad y ajuste a la realidad del contenido de las mismas.

7.1.4.3. Documentos válidos para acreditar la experiencia requerida:

El proponente debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la información solicitada. Los mismos deben estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos allegados por el proponente para probar experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

- Acta de Liquidación.
- Acta de terminación final.
- Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el cumplimiento del contrato y recibo a satisfacción debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- Acta de inicio. Solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- Para los contratos que hayan sido objeto de cesión se debe aportar alguno de los documentos anteriores, donde se indique el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o por el cesionario, según el caso. La experiencia se valdrá afectada por el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o el cesionario, dependiendo de quien pretenda acreditar la experiencia.

7.2. Propuesta Económica.

El oferente deberá allegar junto con su propuesta la siguiente propuesta económica:

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F42
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Vigencia desde: 03/08/2020

NOMBRE REGIONAL O DEPENDENCIA	DIRECCION	CIUDAD	PUESTO DE TRABAJO 1.50 MTS EN L CON CAJONERA				SILLA FIJA INTERLOCUTORA EN PAÑO				SILLA GIRATORIA EJECUTIVA				SOPORTE MONITOR STANDARD MODULAR 2 CAJONES				TANDEM X 4 PUESTOS			
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Sin incluir IVA) (*)	SUBTOTAL (Sin incluir IVA) (*)	IVA DEL SUBTOTAL (*)	VALOR TOTAL (Subtotal + IVA) (*)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Sin incluir IVA) (*)	SUBTOTAL (Sin incluir IVA) (*)	IVA DEL SUBTOTAL (*)	VALOR TOTAL (Subtotal + IVA) (*)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Sin incluir IVA) (*)	SUBTOTAL (Sin incluir IVA) (*)	IVA DEL SUBTOTAL (*)	VALOR TOTAL (Subtotal + IVA) (*)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Sin incluir IVA) (*)	SUBTOTAL (Sin incluir IVA) (*)	IVA DEL SUBTOTAL (*)	VALOR TOTAL (Subtotal + IVA) (*)
AMAZONAS	Calle 10 No. 5 - 56 Barrio Once de Noviembre	LETICIA - AMAZONAS	1					0					2					0				
ANTIOQUIA	Carrera 49 No. 49 - 24 Edificio Bancomerci o Pisos 3/4/5 y 6	MEDELLIN - ANTIOQUIA	2					0					4					0				
ARAUCA	Calle 21 No. 15 - 37 Barrio Cristo Rey	ARAUCA - ARAUCA	1					0					2					0				
ATLANTICO	Calle 68 B No. 50 - 119	BARRANQUILLA - ATLANTICO	2					10					1 1					5				
BOLIVAR	Calle Santa Clara No. 24 - 28 Barrio de Manga	CARTAGENA - BOLIVAR	2					12					2					7				
BOYACA	Calle 21 No. 10 - 70	TUNJA - BOYACA	0					0					1 9					4				

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F42
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Vigencia desde: 03/08/2020

NOMBRE REGIONAL O DEPENDENCIA	DIRECCION	CIUDAD	PUESTO DE TRABAJO 1.50 MTS EN L CON CAJONERA					SILLA FIJA INTERLOCUTORA EN PAÑO					SILLA GIRATORIA EJECUTIVA					SOPORTE MONITOR STANDARD MODULAR 2 CAJONES					TANDEM X 4 PUESTOS				
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Sin incluir IVA) (*)	SUBTOTAL (Sin incluir IVA) (*)	IVA DEL SUBTOTAL (*)	VALOR TOTAL (Subtotal + IVA) (*)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Sin incluir IVA) (*)	SUBTOTAL (Sin incluir IVA) (*)	IVA DEL SUBTOTAL (*)	VALOR TOTAL (Subtotal + IVA) (*)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Sin incluir IVA) (*)	SUBTOTAL (Sin incluir IVA) (*)	IVA DEL SUBTOTAL (*)	VALOR TOTAL (Subtotal + IVA) (*)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Sin incluir IVA) (*)	SUBTOTAL (Sin incluir IVA) (*)	IVA DEL SUBTOTAL (*)	VALOR TOTAL (Subtotal + IVA) (*)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Sin incluir IVA) (*)	SUBTOTAL (Sin incluir IVA) (*)	IVA DEL SUBTOTAL (*)	VALOR TOTAL (Subtotal + IVA) (*)
CALDAS	Carrera 21 No. 20 - 58 P. 6 Edificio BBVA	MANIZALES - CALDAS	1					0					2					0					0				
CAQUETÁ	Carrera 15 No. 14 - 27	FLORENCIA - CAQUETA	3					5					5					0					0				
CASANARE	Calle 13 No. 25 - 32	YOPAL - CASANARE	4					0					6					0					0				
CAUCA	Carrera 4 No. 0 - 55	POPAYAN - CAUCA	2					0					8					6					0				
CESAR	Calle 13 B Bis No. 15 - 76 Barrio Alfonso López	VALLIEDUPAR - CESAR	0					3					4					0					1				
CHOCÓ	Calle 30 Avenida Aeropuerto 10 - 235	QUIBDO - CHOCO	1					6					2					0					0				
CORDOBA	Calle 22 No. 8 B - 20	MONTERIA - CORDOBA	4					3					1 1					7					2				
DELEGADA PARA EL DERECHO A LA SALUD Y LA SEGURIDAD SOCIAL	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC	1					0					2					0					0				
DELEGADA PARA LA POLITICA CRIMINAL	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC	0					0					1					0					0				

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F42
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Vigencia desde: 03/08/2020

NOMBRE REGIONAL O DEPENDENCIA	DIRECCION	CIUDAD	PUESTO DE TRABAJO 1.50 MTS EN L CON CAJONERA					SILLA FIJA INTERLOCUTORA EN PAÑO					SILLA GIRATORIA EJECUTIVA					SOPORTE MONITOR STANDARD MODULAR 2 CAJONES					TANDEM X 4 PUESTOS				
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Sin incluir IVA) (*)	SUBTOTAL (Sin incluir IVA) (*)	IVA DEL SUBTOTAL (*)	VALOR TOTAL (Subtotal + IVA) (*)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Sin incluir IVA) (*)	SUBTOTAL (Sin incluir IVA) (*)	IVA DEL SUBTOTAL (*)	VALOR TOTAL (Subtotal + IVA) (*)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Sin incluir IVA) (*)	SUBTOTAL (Sin incluir IVA) (*)	IVA DEL SUBTOTAL (*)	VALOR TOTAL (Subtotal + IVA) (*)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Sin incluir IVA) (*)	SUBTOTAL (Sin incluir IVA) (*)	IVA DEL SUBTOTAL (*)	VALOR TOTAL (Subtotal + IVA) (*)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Sin incluir IVA) (*)	SUBTOTAL (Sin incluir IVA) (*)	IVA DEL SUBTOTAL (*)	VALOR TOTAL (Subtotal + IVA) (*)
PENITENCIA RIA																											
DELEGADA PARA LA INFANCIA / LA JUVENTUD Y EL ADULTO MAYOR	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC	1					0					2					0					0				
DELEGADA PARA LA ORIENTACIÓ N Y ASESORÍA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC	1					0					2					0					0				
DELEGADA PARA LA PREVENCIÓ N Y TRANSFORM ACIÓN DE LA CONFLICTIVI DAD SOCIAL	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC	0					0					1					0					0				
DELEGADA PARA LA PREVENSIÓ N DE RIESGOS DE VIOLACIONE S DE DERECHOS HUMANOS Y DIH	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC	1					0					2					0					0				
DELEGADA PARA LOS ASUNTOS AGRIARIOS Y TIERRAS	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC	1					0					2					0					0				
DELEGADA PARA LOS ASUNTOS CONSTITUCI ONALES Y LEGALES	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC	2					0					3					0					0				

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F42
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Vigencia desde: 03/08/2020

NOMBRE REGIONAL O DEPENDENCIA	DIRECCION	CIUDAD	PUESTO DE TRABAJO 1.50 MTS EN L CON CAJONERA					SILLA FIJA INTERLOCUTORA EN PAÑO					SILLA GIRATORIA EJECUTIVA					SOPORTE MONITOR STANDARD MODULAR 2 CAJONES					TANDEM X 4 PUESTOS				
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Sin incluir IVA) (*)	SUBTOTAL (Sin incluir IVA) (*)	IVA DEL SUBTOTAL (*)	VALOR TOTAL (Subtotal + IVA) (*)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Sin incluir IVA) (*)	SUBTOTAL (Sin incluir IVA) (*)	IVA DEL SUBTOTAL (*)	VALOR TOTAL (Subtotal + IVA) (*)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Sin incluir IVA) (*)	SUBTOTAL (Sin incluir IVA) (*)	IVA DEL SUBTOTAL (*)	VALOR TOTAL (Subtotal + IVA) (*)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Sin incluir IVA) (*)	SUBTOTAL (Sin incluir IVA) (*)	IVA DEL SUBTOTAL (*)	VALOR TOTAL (Subtotal + IVA) (*)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Sin incluir IVA) (*)	SUBTOTAL (Sin incluir IVA) (*)	IVA DEL SUBTOTAL (*)	VALOR TOTAL (Subtotal + IVA) (*)
DELEGADA PARA LOS DERECHOS COLECTIVOS Y DEL AMBIENTE	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC	1					0					2					0					0				
DELEGADA PARA LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN EN MOVILIDAD HUMANA	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC	1					0					2					0					0				
DELEGADA PARA LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y ASUNTOS DE GÉNERO	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC	1					0					2					0					0				
DELEGADA PARA LOS GRUPOS ÉTNICOS	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC	1					0					2					0					0				
DESPACHO DEFENSOR	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC	8					0					13					0					0				
DESPACHO VICEDEFENSOR	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC	1					0					2					0					0				
DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN Y TRÁMITE DE QUEJAS	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC	0					0					1					0					0				
DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC	0					0					1					0					0				
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE DERECHOS HUMANOS	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC	2					0					3					0					0				

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F42
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Vigencia desde: 03/08/2020

NOMBRE REGIONAL O DEPENDENCIA	DIRECCION	CIUDAD	PUESTO DE TRABAJO 1.50 MTS EN L CON CAJONERA					SILLA FIJA INTERLOCUTORA EN PAÑO					SILLA GIRATORIA EJECUTIVA					SOPORTE MONITOR STANDARD MODULAR 2 CAJONES					TANDEM X 4 PUESTOS				
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Sin incluir IVA) (*)	SUBTOTAL (Sin incluir IVA) (*)	IVA DEL SUBTOTAL (*)	VALOR TOTAL (Subtotal + IVA) (*)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Sin incluir IVA) (*)	SUBTOTAL (Sin incluir IVA) (*)	IVA DEL SUBTOTAL (*)	VALOR TOTAL (Subtotal + IVA) (*)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Sin incluir IVA) (*)	SUBTOTAL (Sin incluir IVA) (*)	IVA DEL SUBTOTAL (*)	VALOR TOTAL (Subtotal + IVA) (*)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Sin incluir IVA) (*)	SUBTOTAL (Sin incluir IVA) (*)	IVA DEL SUBTOTAL (*)	VALOR TOTAL (Subtotal + IVA) (*)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Sin incluir IVA) (*)	SUBTOTAL (Sin incluir IVA) (*)	IVA DEL SUBTOTAL (*)	VALOR TOTAL (Subtotal + IVA) (*)
DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS Y ACCIONES JUDICIALES	CRA 9 No. 16 - 21	BOGOTA DC	1					0					2					0					0				
ESTADÍSTICA Y ANALISIS	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC	0					0					1					0					0				
GUAINÍA	Calle 20 No. 9 - 82	INIRIDA - GUAINIA	1					4					9					0					2				
GUAJIRA	Carrera 15 Av. Los Estudiantes No. 14 - 20	RIOHACHA - GUAJIRA	1					0					8					0					0				
GUAVIARE	Calle 7 No. 24 - 127 Barrio 20 de Julio	SAN JOSE DEL GUAVIARE - SAN JOSE	5					0					6					0					0				
HUILA	Calle 13 No. 5 - 112 / 120	NEIVA - HUILA	0					0					19					2					0				
MAGDALENA	Calle 14 No. 15 - 107	SANTA MARTA - MAGDALENA	1					0					2					0					0				
MAGDALENA MEDIO	Calle 55 No. 18 A - 23	BARRANCABER MEJA - SANTANDER	1					4					8					10					2				
META	Carrera 40 A No. 33 - 17 Barrio Barzal Alto	VILLAVICENCIO - META	4					12					11					4					2				

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F42
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Vigencia desde: 03/08/2020

NOMBRE REGIONAL O DEPENDENCIA	DIRECCION	CIUDAD	PUESTO DE TRABAJO 1.50 MTS EN L CON CAJONERA					SILLA FIJA INTERLOCUTORA EN PAÑO					SILLA GIRATORIA EJECUTIVA					SOPORTE MONITOR STANDARD MODULAR 2 CAJONES					TANDEM X 4 PUESTOS				
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Sin incluir IVA) (*)	SUBTOTAL (Sin incluir IVA) (*)	IVA DEL SUBTOTAL (*)	VALOR TOTAL (Subtotal + IVA) (*)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Sin incluir IVA) (*)	SUBTOTAL (Sin incluir IVA) (*)	IVA DEL SUBTOTAL (*)	VALOR TOTAL (Subtotal + IVA) (*)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Sin incluir IVA) (*)	SUBTOTAL (Sin incluir IVA) (*)	IVA DEL SUBTOTAL (*)	VALOR TOTAL (Subtotal + IVA) (*)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Sin incluir IVA) (*)	SUBTOTAL (Sin incluir IVA) (*)	IVA DEL SUBTOTAL (*)	VALOR TOTAL (Subtotal + IVA) (*)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Sin incluir IVA) (*)	SUBTOTAL (Sin incluir IVA) (*)	IVA DEL SUBTOTAL (*)	VALOR TOTAL (Subtotal + IVA) (*)
NARIÑO	Calle 21 No. 29 - 84 Barrio La Cuadras San Juan de Pasto	PASTO - NARIÑO	0					0					5					0					0				
NIVEL CENTRAL	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC	0					0					7 6					17					0				
NORTE DE SANTANDER	Calle 16 No. 3 - 03 / 07 Barrio la Playa	CUCUTA - NTE DE SANTANDER	1					0					5					1					0				
OCAÑA	Carrera 14 No. 11 - 56 Local 101 Barrio La Luz	OCAÑA - NTE DE SANTANDER	2					0					3					0					0				
OFICINA DE COMUNICACIONES	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC	1					0					2					0					0				
OFICINA DE CONTROL INTERNO	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC	1					0					1 1					0					0				
OFICINA JURIDICA	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC	3					0					5					0					0				
OFICINA PLANEACIÓN	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC	1					0					2					0					0				
PACÍFICO	Calle 1 # 7 - 51 parte Alta Pueblo Nuevo Centro	BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA	1					6					2					0					0				

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F42
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Vigencia desde: 03/08/2020

NOMBRE REGIONAL O DEPENDENCIA	DIRECCION	CIUDAD	PUESTO DE TRABAJO 1.50 MTS EN L CON CAJONERA					SILLA FIJA INTERLOCUTORA EN PAÑO					SILLA GIRATORIA EJECUTIVA					SOPORTE MONITOR STANDARD MODULAR 2 CAJONES					TANDEM X 4 PUESTOS				
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Sin incluir IVA) (*)	SUBTOTAL (Sin incluir IVA) (*)	IVA DEL SUBTOTAL (*)	VALOR TOTAL (Subtotal + IVA) (*)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Sin incluir IVA) (*)	SUBTOTAL (Sin incluir IVA) (*)	IVA DEL SUBTOTAL (*)	VALOR TOTAL (Subtotal + IVA) (*)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Sin incluir IVA) (*)	SUBTOTAL (Sin incluir IVA) (*)	IVA DEL SUBTOTAL (*)	VALOR TOTAL (Subtotal + IVA) (*)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Sin incluir IVA) (*)	SUBTOTAL (Sin incluir IVA) (*)	IVA DEL SUBTOTAL (*)	VALOR TOTAL (Subtotal + IVA) (*)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Sin incluir IVA) (*)	SUBTOTAL (Sin incluir IVA) (*)	IVA DEL SUBTOTAL (*)	VALOR TOTAL (Subtotal + IVA) (*)
PUTUMAYO	Carrera 14 No. 12 - 17	MOCOA - PUTUMAYO	3					8					1 1					0					0				
QUINDIO	Carrera 13 No. 16 Norte- 46	ARMENIA - QUINDIO	2					4					6					0					2				
REGIONAL BOGOTÁ	CRA 9 No. 16 - 21	BOGOTA DC	2					0					4					0					0				
REGIONAL CUNDINAMA RCA	CRA 9 No. 16 - 21	BOGOTA DC	1					0					2					0					0				
RISARALDA	Calle 25 No. 7 - 48 P. 11 y 12	PEREIRA - RISARALDA	1					0					1 7					4					0				
SAN ANDRES	Bill Taylor Hill/ Diagonal de la Sagrada Familia V'a San Luis No. 13 - 126 North End/ San Andres	SAN ANDRES - SAN ANDRES	1					7					7					0					1				
SANTANDER	Carrera 22 No. 28 - 07 Barrio Alarcón	BUCARAMANGA - SANTANDER	3					0					3 1					0					0				
SUCRE	Carrera 20 No. 25 - 53	SINCELEJO - SUCRE	36					12					3 6					36					4				
TOLIMA	Calle 20 No. 7 - 48	IBAGUE - TOLIMA	1					1					2 0					13					0				

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F42
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Vigencia desde: 03/08/2020

NOMBRE REGIONAL O DEPENDENCIA	DIRECCION	CIUDAD	PUESTO DE TRABAJO 1.50 MTS EN L CON CAJONERA					SILLA FIJA INTERLOCUTORA EN PAÑO					SILLA GIRATORIA EJECUTIVA					SOPORTE MONITOR STANDARD MODULAR 2 CAJONES					TANDEM X 4 PUESTOS				
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Sin incluir IVA) (*)	SUBTOTAL (Sin incluir IVA) (*)	IVA DEL SUBTOTAL (*)	VALOR TOTAL (Subtotal + IVA) (*)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Sin incluir IVA) (*)	SUBTOTAL (Sin incluir IVA) (*)	IVA DEL SUBTOTAL (*)	VALOR TOTAL (Subtotal + IVA) (*)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Sin incluir IVA) (*)	SUBTOTAL (Sin incluir IVA) (*)	IVA DEL SUBTOTAL (*)	VALOR TOTAL (Subtotal + IVA) (*)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Sin incluir IVA) (*)	SUBTOTAL (Sin incluir IVA) (*)	IVA DEL SUBTOTAL (*)	VALOR TOTAL (Subtotal + IVA) (*)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Sin incluir IVA) (*)	SUBTOTAL (Sin incluir IVA) (*)	IVA DEL SUBTOTAL (*)	VALOR TOTAL (Subtotal + IVA) (*)
TUMACO	Calle Nueva Creación Casa 123 A	TUMACO - NARIÑO	2					0					3					0					0				
URABA	Calle 95 No. 95 A - 06 Barrio Nuevo	APARTADO - ANTIOQUIA	5					0					15					4					0				
VALLE	Carrera 3 No. 9 - 47 / 63 Barrio Centro	CALI - VALLE DEL CAUCA	6					0					16					16					3				
VAUPES	Carrera 12 No. 15 - 25	MITU - VAUPES	2					12					8					0					1				
VICHADA	Carrera 11 No. 24 - 71	PUERTO CARREÑO - VICHADA	2					4					8					0					2				
SUBTOTAL (De ítems que no tengan IVA)																											
SUBTOTAL SIN IVA (De ítems que tienen IVA)																											
VALOR DEL IVA																											
TOTAL																											
GRAN TOTAL																											

(*) En el caso en que no se incluya el valor del IVA deberá el oferente especificarlo en su propuesta.

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F42
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 02
	SELECCIÓN ABREVIADA		Vigencia desde: 03/08/2020

7.3. Propuesta Técnica.

El oferente deberá presentar la propuesta técnica señalada en el Anexo respectivo en la Selección Abreviada, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 2.2. del presente estudio previo.

Fichas técnicas.

De acuerdo a lo exigido por el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se indicarán en el pliego de condiciones del presente proceso de contratación, las cuales se entienden incorporadas a este documento.

El proponente deberá entregar junto con su propuesta las fichas técnicas de cada uno de los bienes a suministrar, las cuales deben contener todas las características.

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La Defensoría del Pueblo, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2º del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, de la siguiente forma:

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación en la tasa representativa del mercado	Incremento precio bienes	2	2	4	Bajo	Contratista	Asumir el riesgo del incremento del precio de los bienes	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista	Firma del contrato	Entrega de los bienes	A través del Supervisor del contrato	Mensual

Página 34 de 40

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F42
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 02
	SELECCIÓN ABREVIADA		Vigencia desde: 03/08/2020

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	General	Externo	Selección	Operacional	Insuficiencia de Proveedores	Retardo en la etapa de ejecución	Posible	menor	Medio	Riesgo Medio	Secretaría de Gestión	Estudio de Proveedores en el Mercado	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Baja	No	Supervisor	Inicio y ejecución del Contrato	31 de diciembre de 2021	Estudio de Mercado	Mensual
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Uso indebido de información	Perdida de confidencialidad del proceso y/o reserva de la información	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Baja	Contratista	Comunicación previa de información con carácter reservada	Raro	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	No	Entidad	Inicio y ejecución del Contrato	31 de diciembre de 2021	Inspección, revisión y supervisión	Diaria

9. GARANTÍAS:

9.1. Garantía de Seriedad de la Oferta:

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta técnica SO PENA DE RECHAZO, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los siguientes parámetros:

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la Oferta, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario. La Garantía de Seriedad de la Oferta se extenderá para cubrir los eventos descritos en los pliegos de condiciones.

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Garantía de Seriedad de la Oferta	10% del valor del presupuesto oficial	Desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F42
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 02
	SELECCIÓN ABREVIADA		Vigencia desde: 03/08/2020

9.2. Garantía Única:

El CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones que se adquieren en el contrato, mediante la constitución de una garantía única de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la cual debe constituirse a favor de la Defensoría del Pueblo, de la siguiente manera:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	25% del valor del contrato.	Durante la ejecución del contrato y 6 meses más, y hasta la liquidación del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor del contrato.	Por la vigencia del contrato y un (1) año más, contados a partir del Acta de recibido a satisfacción.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato.	Estará vigente durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

Esta garantía será aprobada por el responsable del Grupo de Contratación de la Defensoría del Pueblo, si reúne los requisitos legales y contractuales establecidos para tal fin.

10. PROCESO DE CONTRATACIÓN COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

Acuerdos Comerciales Existentes

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.

Acuerdo Comercial	Ley
Alianza Pacífico ¹	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC ²	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte ³	Ley 1241 de 2008
Unión Europea ⁴	Ley 1669 de 2013

1. Los Estados de la Alianza Pacífico son Chile, Colombia, México y Perú.

2. Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

3. Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras.

4. Los Estados de la Unión Europea con los cuales las Entidades Estatales deben aplicar el Acuerdo Comercial son Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F42
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 02
	SELECCIÓN ABREVIADA		Vigencia desde: 03/08/2020

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación.

Las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual deben establecer si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos.

Para el efecto es preciso verificar:

- Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.
- Si la entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas.
- Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente, así:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México				
	Perú				
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala				
	Honduras				
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	SI	SI

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes, el día hábil anterior al de la apertura del proceso.

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F42
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 02
	SELECCIÓN ABREVIADA		Vigencia desde: 03/08/2020

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -. Se publica por su importancia para las Entidades Públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021.

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US\$	125.000
Umbral PYMES en pesos	380.778.000

Por lo anterior, el presente proceso **NO es susceptible** de ser limitado a Mipymes teniendo en cuenta el presupuesto Oficial del mismo.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de diciembre de 2.021, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal por parte de la Subdirección Financiera de la Entidad y de la aprobación de la póliza por parte de la responsable del Grupo de Contratación.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Los bienes deberán ingresar por el almacén de la entidad y serán entregados e instalados sin costo adicional para la entidad, en las Sedes de la Defensoría del Pueblo que a continuación se relacionan:

NOMBRE REGIONAL O DEPENDENCIA	DIRECCION	CIUDAD
AMAZONAS	Calle 10 No. 5 - 56 Barrio Once de Noviembre	LETICIA - AMAZONAS
ANTIOQUIA	Carrera 49 No. 49 - 24 Edificio Bancomercio Pisos 3/4/5 y 6	MEDELLIN - ANTIOQUIA
ARAUCA	Calle 21 No. 15 - 37 Barrio Cristo Rey	ARAUCA - ARAUCA
ATLANTICO	Calle 68 B No. 50 - 119	BARRANQUILLA - ATLANTICO
BOLIVAR	Calle Santa Clara No. 24 - 28 Barrio de Manga	CARTAGENA - BOLIVAR
BOYACA	Calle 21 No. 10 - 70	TUNJA - BOYACA
CALDAS	Carrera 21 No. 20 - 58 P. 6 Edificio BBVA	MANIZALES - CALDAS
CAQUETÁ	Carrera 15 No. 14 - 27	FLORENCIA - CAQUETA
CASANARE	Calle 13 No. 25 - 32	YOPAL - CASANARE
CAUCA	Carrera 4 No. 0 - 55	POPAYAN - CAUCA
CESAR	Calle 13 B Bis No. 15 - 76 Barrio Alfonso López	VALLEDUPAR - CESAR

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F42
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Vigencia desde: 03/08/2020

NOMBRE REGIONAL O DEPENDENCIA	DIRECCION	CIUDAD
CHOCÓ	Calle 30 Avenida Aeropuerto 10 - 235	QUIBDO - CHOCO
CORDOBA	Calle 22 No. 8 B - 20	MONTERIA - CORDOBA
DELEGADA PARA EL DERECHO A LA SALUD Y LA SEGURIDAD SOCIAL	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC
DELEGADA PARA LA POLITICA CRIMINAL PENITENCIARIA	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC
DELEGADA PARA LA INFANCIA / LA JUVENTUD Y EL ADULTO MAYOR	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC
DELEGADA PARA LA ORIENTACIÓN Y ASESORÍA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC
DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC
DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DIH	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC
DELEGADA PARA LOS ASUNTOS AGRARIOS Y TIERRAS	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC
DELEGADA PARA LOS ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC
DELEGADA PARA LOS DERECHOS COLECTIVOS Y DEL AMBIENTE	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC
DELEGADA PARA LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN EN MOVILIDAD HUMANA	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC
DELEGADA PARA LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y ASUNTOS DE GÉNERO	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC
DELEGADA PARA LOS GRUPOS ÉTNICOS	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC
DESPACHO DEFENSOR	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC
DESPACHO VICEDEFENSOR	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC
DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN Y TRÁMITE DE QUEJAS	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC
DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE DERECHOS HUMANOS	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC
DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS Y ACCIONES JUDICIALES	CRA 9 No. 16 - 21	BOGOTA DC
ESTADÍSTICA Y ANÁLISIS	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC
GUAINÍA	Calle 20 No. 9 - 82	INIRIDA - GUAINIA
GUAJIRA	Carrera 15 Av. Los Estudiantes No. 14 - 20	RIOHACHA - GUAJIRA
GUAVIARE	Calle 7 No. 24 - 127 Barrio 20 de Julio	SAN JOSE DEL GUAVIARE - SAN JOSE
HUILA	Calle 13 No. 5 - 112 / 120	NEIVA - HUILA
MAGDALENA	Calle 14 No. 15 - 107	SANTA MARTA - MAGDALENA
MAGDALENA MEDIO	Calle 55 No. 18 A - 23	BARRANCABERMEJA - SANTANDER
META	Carrera 40 A No. 33 - 17 Barrio Barzal Alto	VILLAVICENCIO - META
NARIÑO	Calle 21 No. 29 - 84 Barrio La Cuadras San Juan de Pasto	PASTO - NARIÑO
NIVEL CENTRAL	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC
NORTE DE SANTANDER	Calle 16 No. 3 - 03 / 07 Barrio la Playa	CUCUTA - NTE DE SANTANDER
OCAÑA	Carrera 14 No. 11 - 56 Local 101 Barrio La Luz	OCAÑA - NTE DE SANTANDER
OFICINA DE COMUNICACIONES	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC
OFICINA DE CONTROL INTERNO	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC

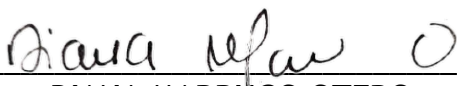
	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F42
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Vigencia desde: 03/08/2020

NOMBRE REGIONAL O DEPENDENCIA	DIRECCION	CIUDAD
OFICINA JURIDICA	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC
OFICINA PLANEACIÓN	CALLE 55 No. 10 - 32	BOGOTA DC
PACÍFICO	Calle 1 # 7 - 51 parte Alta Pueblo Nuevo Centro	BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA
PUTUMAYO	Carrera 14 No. 12 - 17	MOCOA - PUTUMAYO
QUINDIO	Carrera 13 No. 16 Norte- 46	ARMENIA - QUINDIO
REGIONAL BOGOTÁ	CRA 9 No. 16 - 21	BOGOTA DC
REGIONAL CUNDINAMARCA	CRA 9 No. 16 - 21	BOGOTA DC
RISARALDA	Calle 25 No. 7 - 48 P. 11 y 12	PEREIRA - RISARALDA
SAN ANDRES	Bill Taylor Hill/ Diagonal de la Sagrada Familia V'a San Luis No. 13 - 126 North End/ San Andres	SAN ANDRES - SAN ANDRES
SANTANDER	Carrera 22 No. 28 - 07 Barrio Alarcón	BUCARAMANGA - SANTANDER
SUCRE	Carrera 20 No. 25 - 53	SINCELEJO - SUCRE
TOLIMA	Calle 20 No. 7 - 48	IBAGUE - TOLIMA
TUMACO	Calle Nueva Creación Casa 123 A	TUMACO - NARIÑO
URABA	Calle 95 No. 95 A - 06 Barrio Nuevo	APARTADO - ANTIOQUIA
VALLE	Carrera 3 No. 9 - 47 / 63 Barrio Centro	CALI - VALLE DEL CAUCA
VAUPES	Carrera 12 No. 15 - 25	MITU - VAUPES
VICHADA	Carrera 11 No. 24 - 71	PUERTO CARREÑO - VICHADA

14. SUPERVISIÓN:

La Supervisión del contrato, será designada por el Ordenador del Gasto, mediante comunicación escrita.

El Ordenador del Gasto de la Defensoría del Pueblo podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.


DIANA MARRUGO OTERO
 Subdirectora Administrativa

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Ana Carolina Salleg- Profesional Especializado Subdirección Administrativa		11-11-2021
Tramitado y Proyectado por	Andrea Ortiz Pérez- Profesional Especializado Subdirección Administrativa		11-11-2021
Revisado jurídicamente por	Evelin Sierra S.- Contratista Subdirección Administrativa		11-11-2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			